

HORARIO DEL SERVICIO:

Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

8. Servicios Prestados

El Centro de Servicios Sociales ofrece diferentes servicios y prestaciones, entre las que se encuentran:

- El servicio de Información, Valoración, Orientación y asesoramiento al ciudadano (SIVO) que consiste en la información a los ciudadanos sobre sus derechos y los recursos sociales existentes en el ámbito de los Servicios Sociales así como la detección y análisis de los problemas de los distintos sectores de la población, con objeto de conseguir una mejor planificación de los Servicios Sociales.

- Las prestaciones de Emergencia Social entre las que se encuentran:

. Necesidades Básicas: Gastos destinados a cubrir, con carácter urgente, necesidades primarias de una o más personas de la UECl como la alimentación, vestido, educación y otras de naturaleza análoga, no cubiertas por los diferentes sistemas de protección.

. Equipamiento Básico de Vivienda: Gastos destinados a dotar a la vivienda o alojamiento habitual del equipamiento:

> Gastos de mobiliario.

> Gastos de electrodomésticos.

> Gastos de adaptación y/o reparación de la vivienda

> Gastos de Instalaciones básicas en la vivienda.

. Gastos de endeudamiento previo: Son aquellos gastos que se han originado por alguno de los conceptos de gasto señalado en los puntos anteriormente citados o por la realización de gastos necesarios para atender las necesidades básicas de la vida y que el usuario ya haya comprometido.

- Alojamiento temporal alternativo: En situaciones de emergencia, apreciadas por los Técnicos de los Centros de Servicios Sociales, se podrá conceder esta prestación consistente en alojamiento temporal en el Albergue San Vicente de Paúl o en pensiones.

- Comedor Social: Es una prestación que se concede a familias en situación de riesgo que, por sus características y necesidades socioeconómicas requieren una atención inmediata que cubra la necesidad básica de alimento.

- Ingreso Melillense de Integración (IMI): es una Prestación Económica, destinada a personas o familias que carezcan de medios económicos para atender sus necesidades básicas, cuyo importe oscila en función del número de miembros de la unidad familiar, siendo de carácter periódico y complementaria, estando sujeta a la realización y cumplimiento por parte de los usuarios de Itinerarios de Inserción.

- Prestación Básica Familiar (PBF): Prestación periódica de naturaleza económica que tiene por finalidad atender las necesidades básicas y facilitar la integración social de aquellas personas que se encuentren en situación de riesgo o de Exclusión Social, tiene carácter finalista, debiendo destinarse únicamente al objeto para el que haya sido concedida. Siendo una prestación alternativa al IMI para aquellos usuarios que no cumplen todos los requisitos exigidos para esa prestación.

- Ayudas Técnicas: Son dispositivos que permiten a una persona suplir, compensar o paliar una situación de desventaja derivada de su discapacidad, comprendiendo sillas de ruedas, camas articuladas/accesorios, gafas/lentes correctoras, tratamientos odontológicos, audífonos, material Ortoprotésico y eliminación de barreras/adaptaciones de vivienda.